



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPLC/A

Quillabamba, 10 Julio del 2020.

**VISTOS:**

El Informe N° 173-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA; Informe N° 00657-2020-CRC/GDS/MPLC, del Gerente de Desarrollo Social; Proveído N° 1897, de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Ley N°25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como Organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante Informe N° 173-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 06/07/2020, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Ing. Nancy Ascona Sulca, solicita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 20-06-2020 al 19-06-2022 del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**”, del Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N° 00657-2020-GDS-MPLC/CRC, de fecha 08/07/2020, el Abog. Carlos Radovich Collado - Gerente de Desarrollo Social, solicita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**”, para el periodo comprendido del 20-06-2020 al 19-06-2022; de acuerdo al Informe N° 173-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 06/07/2020, de la Ing. Nancy J. Ascona Sulca - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA;

Que, del expediente presentado se advierte que los miembros del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**” del Distrito de Echarati, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 20 de junio del 2020, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**”;

Que, mediante Proveído N° 1897, de fecha 09/07/2020, el CPC. Boris Teodorico Mendoza Zaga - Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Resolución de Alcaldía respecto a la actualización de la Nueva Junta Directiva del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del “**COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI**” del Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de dos años (20 de junio del 2020 al 19 de junio del 2022), la misma que está constituido de la siguiente manera:

COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	NEYDA LISSETH GUZMAN CACERES	46033487
2	SECRETARIA	FIORI ARANZABAL AT AUSINCHI	24996163
3	TESORERA	GUMERCINDA HERENCIA BACA	24988673
4	FISCAL	ANA TORRES BACA VDA DE LOPEZ	24956358
5	VOCAL	TANIA APAZA ROZAS	44003346
6	ALMACENERA	NELLY INCARROCA HUAMAN	40104466



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”*

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención a efecto de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



CC  
ALCALDÍA  
GDS  
PCA  
TIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

